

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la ordenanza número 1, reguladora de las tasas por la utilización de instalaciones deportivas, publicidad y otros servicios análogos, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra la misma se entiende definitivamente aprobada dicha modificación; el anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2010, número 148, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 17.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mejorada del Campo, a 30 de julio de 2010.—El alcalde accidental, Miguel Valero Camacho.

(03/31.611/10)